

SESION ORDINARIA Nº 001-2016-DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA
JORGE BASADRE

En el Auditorio de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a los diecinueve días del mes de enero del año 2016, siendo las 16: 30 horas se reunieron, el Señor Presidente y Alcalde Don MAN RAUL OVIEDO PALACIOS, conjuntamente con los señores Regidores LUIS ALBERTO CCALLOMAMANI RODRIGUEZ, TITO EDISON PEREZ YUPANQUI, ELENA EMPERATRIZ CORNEJO CCARI, VIANEY JUAREZ GONZA Y MARY BETTY ALDANA CHECALLA, actuando como Secretaria General la abogada YESENIA SOLEDAD PAREDES VALDEZ, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria, programada para la presente fecha.

Luego de efectuarse el control de asistencia y contándose con el quórum reglamentario, se procedió a la lectura del acta de Sesión de Concejo Ordinaria anterior y encontrándolo conforme los señores regidores proceden a firmar, pasando así a:

I.- INFORMES Y PEDIDOS:

No encontrándose pendiente informe alguno para exponer, se cedió la palabra a los señores Regidores, a efectos de que puedan dar cuenta de aquellos asuntos relacionados con las funciones y atribuciones que les señala la Ley y que consideren deben ser puestos a conocimiento del Concejo y/o hagan conocer sus pedidos en la fecha.

En este estado la señora Regidora Elena Emperatriz Cornejo Ccari toma la palabra y solicita a través de la mesa se le alcance Reporte Presupuestal de la Obra de Ite - Losa Deportiva, sus ingresos y egresos, así como el volumen de su avance físico, la cual está a cargo del Ing. Daniel Castillo.

Seguidamente la señora Regidora Vianey Juarez Gonza solicita reporte de personal obrero, empleado, funcionario y planillas de remuneraciones, así como copia fedateada de los Acuerdos de Concejo y Resoluciones de Alcaldía a diciembre del 2015.

Continuando con los pedidos el señor Regidor Tito Edison Pérez Yupanqui, solicita se incluya en el orden del día la Aprobación del Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.

La señora Regidora Mary Betty Aldana Checalla, solicita informe económico anual de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y para qué fecha está programado.

Siguiendo con los pedidos el señor Regidor Luis Ccallomamani Rodriguez manifiesta su pedido de informe situacional reiterado sobre la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, Sub Gerencia de Logística, y que la Oficina de Estudios presente Informe Oral y detallado de la Obra Carretera de Cinto y sus inspectores de obra; también requiere las planillas del personal de la Sub Gerencia de Logística, Contratos y Boletas de Pago fedateada.

Acto seguido el pleno del concejo por mayoría, previa votación respectiva aprueba que se requiera a las áreas competentes de la municipalidad a efectos de que procedan a la entrega de la documentación solicitada en mesa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
TITO EDISON PEREZ YUPANQUI
REGIDOR
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Betty Aldana Checalla
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
SECRETARIA GENERAL
YESENIA SOLEDAD PAREDES VALDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAZAS
 MUNICIPIO DE BAZAS
 ALCALDE

En lo referente a que se incluya en la orden del día la Aprobación del Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS solicitada por el regidor Tito Edison Pérez Yupanqui, el pleno del concejo por mayoría, previa votación respectiva decide no incluirlo.

No habiendo mayor intervención por parte de los señores Regidores y/o concurrentes se procede con la sesión.

II.- ORDEN DEL DIA:

1.- Modificación de Acuerdo en Sesión de Concejo: Donación de bienes a la Cooperativa de Servicios Agropecuarios COSAVAC.

Se acompañan como actuados un total de nueve folios; y para el sustento de este punto se encuentra el Informe N° 003-2016-AGP-SGL-GAF-GM-A/MPJB, emitido por el encargado del Área de Gestión Patrimonial, Sr. José Javier Urday Stechmann, quien refiere que se está procediendo a presentar los bienes a otorgar en donación conforme al acuerdo tomado en sesión de concejo del 29 de diciembre del 2015, resaltando que en dicho acuerdo se tenía inicialmente una relación de 29 items; mencionando también que dentro de los bienes a donar se encuentran los bienes activos fijos (aquellos mayores a 1/8 de la UIT), bienes sujetos a control y bienes de consumo; es por ello que se procedió a unificar los bienes de consumo y considerarlos como un solo ítem donde se denominara varios enseres. También indica que de la relación de 29 items se extorno varios bienes que no pertenecían al Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Productivas de los Cultivos Vid, Durazno y Palto del Valle de Cinto", debido a que por error involuntario y por la carga que viene soportando el área de Gestión Patrimonial, fue presentado en la anterior lista en sesión de concejo. En tanto pone a conocimiento la relación final de bienes a otorgarse en donación, la cual consta de 19 items, conforme al detalle siguiente:

ITEM	DENOMINACION	CANT.	CODIGO PATRIMONIAL	ORDEN DE COMPRA	N° SIAF	VALOR	MONTO DEPRECIADO	VALOR CONTABLE
1	COCINA DE 2 HORNILLAS CON CONEXIÓN A GAS MARCA CITIGAS	1						
2	BALANZA DIGITAL	3						
3	BALANZA DE MESA DE 10 KG MARCA RIVERA	1						
4	FERMENTADORA DE FIBRA DE VIDRIO DE 250 LITROS	2						
5	MOLEDORA, DESPALILLADORA - TECNOARTESANAL	1	675081020001	148/13	552	5950.11	1636.24	4313.87
6	FILTRO MANGA DE ACERO INOXIDABLE	1	042245240001	1132/12	2950	1940.00	662.97	1277.03
7	CERRADURA DE TAPAS	1						
8	ENCORCHADORA MANUAL	1	672237290001	1603/12	4263	750.00	225.00	525.00
9	ALAMBIQUE DE COBRE DE 25 LITROS DE CAPACIDAD EN PAILA	1	602227370001	1146/12	2993	3410.00	1,165.22	2244.78
10	TANQUE DISPENSADOR - ACERO INOXIDABLE VALVULA POR 50 LITROS	2	046482620001	1146/12	2993	640.00	218.53	421.47

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAZAS
 MUNICIPIO DE BAZAS
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAZAS
 MUNICIPIO DE BAZAS
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAZAS
 MUNICIPIO DE BAZAS

UNIVERSAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Mary Betty Aldana Chacaltico Pérez Yupanqui
 REGIDORA
 Manuel Oviedo Palacios
 REGIDE

			046482620006	1146/12	2993	640.00	218.53	421.47
11	TANQUE DE ALMACENAMIENTO HERMETICO - ACERO IONOXIDABLE POR 150 LITROS	2	046482620002	1146/12	2993	2205.00	753.58	1451.42
			046482620005	1146/12	2993	2205.00	753.58	1451.42
12	TANQUE DISPENSADOR - ACERO INOXIDABLE VALVULA POR 60 LITROS	1	046482620003	1146/12	2993	780.00	266.50	513.50
13	TANQUE DISPENSADOR - ACERO INOXIDABLE VALVULA POR 30 LITROS	2	046482620004	1146/12	2993	530.00	181.22	348.78
			046482620007	1146/12	2993	530.00	181.22	348.78
14	SELLADORA							
15	IMPRESORA							
16	COMPUTADORA							
17	MODULO DE COMPUTADORA							
18	ESCRITORIO							
19	VIARIOS ENSERES (CUCHARA DE PALO, OLLA ARROCERA, CUCHILLOS, PIZARRA ACRILICA, ETC)							

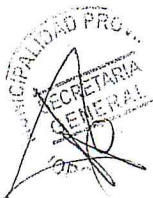
Mediante Informe N° 002-2016-OAJ-MPJB de la Jefe de Asesoría Jurídica, pone de conocimiento que en sesión de concejo del 29 de diciembre del 2015 el pleno del concejo aprobó cambiar el requerimiento de Cesión en Uso por Donación presentado por la Cooperativa de Servicios Agropecuarios - COSAVAC, por lo que se hace necesario emitir ampliación de opinión legal al respecto; informando que el estado situacional de los bienes materia de la presente, no podrían ser objeto de cesión en uso, ya que los mismos habrían perdido su operatividad y su mantenimiento implicaría un costo oneroso para la entidad, conforme a la prerrogativa referida en el literal c) del 6.2.2 sobre causales para dar baja de bienes según la Directiva N° 001-2015/SBN; y considerando como sustento el informe del encargado del área de Gestión Patrimonial y su relación final de bienes a efectos de la variación del acto de cesión en uso por donación.

En este estado el Regidor Luis Ccallomamani Rodríguez pregunta sobre el ¿por qué algunos bienes están codificados y otros no? Siendo que el encargado del Área de Gestión Patrimonial Sr. José Javier Urday Stechmann, responde que según la normativa de bienes solo aquellos mayores a 1/8 de la UIT están sujetos a ser codificados por lo que les corresponde asignárseles un valor contable.

Luego de las exposiciones, deliberaciones respectivas y con la autorización del Señor Presidente, los señores regidores acuerdan por unanimidad:

1. Aprobar la modificación de la donación de bienes a la Cooperativa de Servicios Agropecuarios Valle de Cinto - COSAVAC, conforme a la relación que se detalla:

ITEM	DENOMINACION	CANT.	CODIGO PATRIMONIAL	ORDEN DE COMPRA	N° SIAF	VALOR	MONTO DEPRECIADO	VALOR CONTABLE
------	--------------	-------	--------------------	-----------------	---------	-------	------------------	----------------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 ALCALDE
 Manuel Oviedo Patac

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REGIDORA
 Mary Betty Aldana Checalla

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REGIDOR
 Tito Edison Pérez Yupanqui

Al respecto la regidora Mary Betty Aldana Checalla, manifestó que según el Decreto Supremo 043-2004-PCM se aprueban los lineamientos para elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de las entidades de la administración pública, y que según el artículo 11º de ésta normativa se ha infringido sus literales a), c), e), f) y g); por tanto el CAP se formuló después de haberse aprobado el ROF señaló.

El regidor Luis Ccallomamani Rodríguez adicionalmente manifiesta que la Ley Orgánica de Municipalidades en su disposición vigésima señala que la reestructuración debe darse después de los noventa días y a la fecha ha pasado un año. Asimismo indica que la comisión no presentó Presupuesto Analítico que indique por qué fuente se va a afectar las plazas que considera el CAP propuesto.

Al respecto el Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura, indicó que en lo referente al CAP se propone cambio sustantivo considerando 88 plazas con la situación de cargos de 38 plazas ocupadas y 50 plazas previstas, ello conforme a la información alcanzada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos la cual ha considerado al personal nombrado, permanente y repuesto judicial de esa municipalidad.

Luego de las exposiciones y deliberaciones respectivas, los señores regidores acuerdan por mayoría **DesAprobar** la propuesta de la Comisión de Reestructuración de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre referido a la formulación de los Documentos de Gestión Institucional: Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro de Asignación de Personal; haciendo presente el voto a favor de la aprobación por parte del Regidor Tito Edison Pérez Yupanqui.

Al respecto el Señor Presidente indicó que se envíe copia de la presente Acta para notificar a las instancias correspondientes, ya que existen observaciones del OCI respecto de los vigentes documentos de gestión y de los obstáculos que ponen los regidores sobre la aprobación de la propuesta de los nuevos documentos de gestión.

A lo que el regidor Luis Ccallomamani Rodríguez indico que deja constancia que no se le ha hecho llegar los pedidos del OCI respecto de las observaciones de los actuales documentos de gestión, CAP, asimismo indica que no hay informe legal que diga si procede aprobar este documento de gestión.

La regidora Vianey Juarez Gonza, pregunta al Señor Presidente, si tiene conocimiento de la Carta presentada por el Sindicato de Trabajadores municipales, a lo que el señor Presidente indico que no y no está de acuerdo con ese documento presentado.

3.- Ratificación de Donación de Vehículos por la empresa Southern Peru

Se acompañan como actuados para el sustento de este punto un total de dieciséis folios dentro de los cuales se encuentra el Informe N° 15-2016-OAJ-MPJB, emitido por la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica quien describe que en sesión ordinaria de concejo pleno aprobó la donación de vehículos por la empresa Southern Peru Cooper Corporation a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, ante ello se emitió el Acuerdo Municipal N° 062-2016-MPJB, por el cual se formaliza la decisión del pleno aprobando la donación de los siguientes bienes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

PRESCILIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
MAYOR ALCALDE
[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDOR
[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDORA
Mary Betty Aldana Chacalla

[Signature]

[Signature]

VEHICULO	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IGV S/.	PRECIO TOTAL CON IGV S/.
Camion Cisterna de 5000 Gln para agua	Mercedez Benz	Actros 3344 k 6x4	1	639.000.00	639.000.00
Camion Cisterna de 2000 Gln para combustible	Mercedez Benz	Atego 1725/48 4x2	1	349.000.00	349.000.00
Omnibus interurbano de 53 pasajeros	Mercedez Benz	Of 1730	1	709.000.00	709.000.00
Minivan de 20 pasajeros	Mercedez Benz	Sprinter 515 CDI	2	269.000.00	538.000,00

y que ante tal situación la empresa Southern Peru, ha procedido a efectuar los tramites notariales para realizar la transferencia correspondiente, siendo que la Oficina Registral de Lima ha procedido a efectuar la observación a dos de dichos tramites:

- a. De una minivan de 20 pasajeros marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515 CDI; pues solicitan que se especifique la placa de rodaje, pues el Acuerdo de Concejo N° 062-2015-MPJB, no lo especifica, el N° de motor y/o el N° de serie.
- b. De un camión cisterna, adjuntar copia certificada (3 juegos) del Acuerdo Municipal en donde se verifique la aceptación de la donación del vehículo de placa de rodaje COM-954.

Asimismo, expresa que en el caso de estos bienes es atendible conocer el número de placa; por lo que se indica en la Esquela de observación de Registros Públicos y la Carta emitida por el Notario encargado de los tramites registrales; y que respecto a los otros bienes otorgados en donación indican que ello no es posible pues dichas placas no han sido emitidas.

Por lo que, finalmente expresa que resulta necesario integrar la decisión del pleno del concejo emitida en el sesión ordinaria del 16 de setiembre del 2015, estableciéndose que la aceptación de la donación efectuada por la empresa Southern Peru Cooper Corporation por el importe de S/. 2.235,000.00 (Dos millones doscientos treinta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), está referida al detalle de los siguientes bienes:

VEHICULO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA
Minivan de 20 pasajeros	Mercedez Benz	Sprinter 515 CDI	8AC906657EE098439	EGU874
Minivan de 20 pasajeros	Mercedez Benz	Sprinter 515 CDI	8AC906657EE098302	COM-954
Camion Cisterna de 5000 Gln para agua	Mercedez Benz	Actros 3344 k 6x4	9BM958074FB972904	AKE-736
Camion Cisterna de 2000 Gln para combustible	Mercedez Benz	Atego 1725/48 4x2	WD3KHAA9FL894905	AKT-793
Omnibus interurbano de 53 pasajeros	Mercedez Benz	Of 1730	9BM384063FB988800	En proceso de inmatriculacion

Al respecto el regidor Tito Edison Perez Yupanqui, manifiesta el por qué anteriormente no se identifico los vehiculos en mención, como marca y placa.

Interviene el Señor Presidente indicando que esto se debe a que los funcionarios de la empresa Southern Peru Cooper Corporation, no se sabe por qué no realizaron los trámites completos para la

GENERAL

UNIVERSAL

debuída identificación de los vehículos y luego hacer la entrega de los mismos a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

A lo que el regidor Luis Ccallomamani Rodríguez indica que la Notaría sólo observo la inscripción de un vehículo.


Presente el Asesor de Alcaldía Abgdo. José Menéndez Bohórquez al respecto puntualizo que de la relación de cinco (5) vehículos sólo dos (2) han sido observados su inscripción, indicando que si bien es cierto los demás bienes no aparecen observados se hizo la relación completa de los bienes donados a fin de que cuando se realice el trámite de inscripción de estos bienes, no sean objeto de observación por parte de los Registros Públicos.

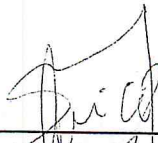
Asimismo, la Jefe de Asesoría Jurídica manifiesta que este es un tema de requisitos y formalizar la inscripción en Registros Públicos.

Luego de las exposiciones y deliberaciones respectivas, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los señores regidores acuerdan por Mayoría **DesAprobar** el pedido de Ratificación de Donación de Vehículos efectuado por la Empresa Southern Peru, relacionado a la integración del Acuerdo Municipal Nº 062-2015-MPJB; haciendo presente el voto a favor de aprobación por parte del Regidor Tito Edison Pérez Yupanqui.

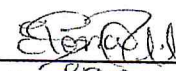
No existiendo más puntos a tratar, el señor presidente de Concejo, da por concluida la presente sesión, siendo las 18: 10 horas, firmando los señores regidores en señal de conformidad, luego del Señor Alcalde Provincial.






Sr. Manuel R. Oviedo Palacios
Alcalde


Sr. Luis A. Ccallomamani Rodríguez
Regidor


Sr.- Tito E. Pérez Yupanqui
Regidor


Sra. Elena E. Cornejo Ccari
Regidora


Sra. Vianey L. Juárez Gonza
Regidora


Sra. Mary Betty Aldana Checalla
Regidora


YESENIA S. PAREDES VALDEZ Abgdo.
Secretaría General
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE